

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN</b> 04

### 1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

La Subgerencia Comercial y de Operaciones, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía, en este sentido es la responsable de la realización de actividades encaminadas al crecimiento de las ventas, publicidad institucional en medios masivos y reconocimiento de nuestros productos como líderes en el sector. Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas comerciales de la Lotería de Medellín y de acuerdo al plan de mercadeo, es indispensable realizar campañas de comunicación en eventos que congreguen al público objetivo de la Lotería de Medellín y medios donde la publicidad institucional sea de gran impacto, esto con el fin generar recordación y posicionamiento de marca. Es por ello, que la entidad considera relevante su participación en las diferentes festividades, congresos, propuestas artísticas y deportivas que realicen los diferentes municipios, corporaciones y/o organizaciones en el departamento.

Así mismo, La Subgerencia Comercial y de Operaciones propende por el desarrollo de actividades dirigidas al cumplimiento de los presupuestos de las ventas, reconocimiento de la Lotería de Medellín como líder en el sector, posicionar La Lotería entre los públicos de interés como una lotería confiable y transparente y apoyar actividades encaminadas al mantenimiento de las ventas; actividades tales como:

- Reuniones red de distribución y públicos de interés
- Activaciones BTL de marca y producto con el objetivo de comunicar estrategias comerciales a clientes, red de distribución y públicos de interés
- Fortalecer los vínculos con la fuerza de ventas, informar estrategias comerciales y brindar un espacio especial para reconocer la labor que a diario ejercen en pro de generar más recursos para la Salud.
- Hacer presencia de marca y producto en fechas y eventos especiales que se realicen en el territorio nacional con públicos de interés.
- Actividades relacionadas con bienestar y salud para los loteros
- Desarrollo de material merchandising e impreso para cubrir eventos
- Desarrollar estrategias de posicionamiento de marca frente al apostador
- Realizar actividades dirigidas a nuevos públicos en especial público joven

Es importante resaltar que para la entidad, la fuerza de ventas se convierte en el principal aliado estratégico, ya que gracias a su gestión la Lotería de Medellín ha logrado consolidarse como líder en el sector de Loterías, generando así recursión importantes para la Salud; por ello la relevancia de realizar eventos publicitarios, donde la entidad pueda a través de diversas actividades brindarle a los Loteros información constante de la entidad, divulgar campañas promocionales, desarrollar estrategias en pro de generar incrementos de las ventas, fortalecer la Lotería de Medellín como lotería transparente y sólida.

También es importante resaltar lo importancia que tiene para la entidad el cliente interno, ya que son ellos los encargados de planear, organiza y desarrollar cada unas de las actividades que requieren para dar cumplimiento a la misión, visión y plan estratégico de la entidad, lo que conlleva al cumplimiento de metas de ventas y generación de mayores recursos para la Salud.

Teniendo en cuenta la magnitud e importancia de todas las actividades administrativas y operativas que se deben desarrollar con los públicos antes mencionados y que la Dirección Comercial no cuenta con un recurso humano e infraestructura técnica para organizar y ejecutar actividades logísticas de esta naturaleza,

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN</b> 04

se evidencia la necesidad de contratar un empresa especializada en logística y que posea cobertura a nivel nacional, para que realice todas las actividades necesarias en pro de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la entidad, cumplimiento de objetivos de proyectos y satisfacción del cliente

Las empresas de logística son especialistas en desarrollar estrategias de comunicación, comercialización y ventas que aseguren el desarrollo exitoso de cualquier certamen o evento, a través de nuevas técnicas, métodos de comunicación y coordinación de las acciones operativas necesarias, es por ellos que son cada día más las entidades que contratan este tipo de empresas que a su vez se convierten en grandes aliadas estratégicas.

**2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:**

Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín

**3. Alcance**

Planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades encaminadas al mantenimiento y fortalecimiento de red de ventas de la Lotería de Medellín.

**3.1. Especificaciones Técnicas**

**Recurso Humano:** Como mínimo la empresa operadora de eventos deberá contar con el siguiente personal básico para atender el objeto de la presente contratación.

- I. Un (1) ejecutivo de cuenta.

CARGO	PERFIL	FUNCIONES
Ejecutivo de Cuenta	<p>Título Profesional en áreas administrativas, económicas, ingeniería administrativa o industrial, contables, financieras, mercadeo, ciencias sociales, publicidad o afines.</p> <p>Experiencia mínima de tres años contados partir de la fecha de expedición de título profesional</p>	<p>Recibir toda la información por parte de La Lotería de Medellín (proyectos, actividades, presupuestos, requerimientos, informes, y toda la comunicación que se derive del contrato)</p> <p>Planeación, programación, ejecución de actividades y eventos, supervisión, informes, casting, inventarios, base de datos de personal y manejo de proveedores.</p> <p>Acompañamiento en las actividades que desarrolle la entidad.</p> <p>Manejo de recursos económicos y bienes que se requieran en la ejecución de las actividades,</p>

Los proponentes deberán presentar la hoja de vida del ejecutivo de cuenta y la documentación que certifique su perfil y experiencia, dentro de los términos y las condiciones de este numeral. Es importante

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

resaltar que dicha persona será la encargada de realizar el contacto directo con la entidad en toda la ejecución del contrato.

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

**Alimentación:** la empresa Operadora Profesional de Certámenes deberá suministrar refrigerios, almuerzo y/o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por Lotería de Medellín, teniendo presente la ficha técnica de bienes y servicios

Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida, las marcas de las bebidas e hidratación entregadas deberán tener más de 10 años en el mercado.

Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual.

El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios y almuerzos en el horario y lugar indicado.

El Proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 539 de 2014, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que **afecten la salud de los usuarios**.

## 4. Obligaciones

### 4.1. Obligaciones del contratista

- Participación en la planeación del evento (concepto): sugerir sitio, transporte y logística,
- El contratista podrá presentar propuestas de nuevas metodologías para realizar activaciones y/o Actividades dirigidas a clientes internos y Externos, sin que esto genere un valor adicional a las cotizaciones que se presenten para cada actividad.
- Acompañar la realización de visitas a los posibles sitios donde se realizarían eventos; esto con el fin de conocer y verificar que el sitio propuesto para el evento, sea el adecuado para la actividad a desarrollarse.
- Asesorar y recomendar, como empresa especializada en la realización de eventos, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
- Operación y coordinación del evento: montaje, desmontaje, consecución de equipos e implementos necesarios para el óptimo desarrollo del evento.
- Facilitar elementos indispensables para el buen desarrollo de las reuniones de seguimiento, según requerimientos de La Lotería de Medellín, previa concertación con el proveedor.
- El contratista suministrará los elementos o servicios según las necesidades y especificaciones que La Lotería de Medellín presente según la reunión y evento a desarrollar.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

- El contratista deberá operar dentro de todo el territorio Nacional, teniendo en cuenta que si en alguna ciudad o municipio no se cuenta con los elementos físicos o técnicos para el adecuado desarrollo de la actividad propuesta, el contratista deberá prever esta situación con la suficiente anticipación, para transportar por su cuenta los elementos requeridos hasta la ciudad o municipio donde se vaya a desarrollar el evento., sin que esto genere un costo adicional para la entidad.
- El operador deberá contar con la capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.
- El contratista deberá asumir a su cargo y garantizar oportunamente los desplazamientos, alojamiento y alimentación de su personal, el transporte y bodegaje de los elementos, provisiones y equipos en general al sitio del territorio nacional que indique La Lotería de Medellín y que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato. Además si se llegase a necesitar, el operador deberá proveer el servicio de transporte para los asistentes, previa definición de la necesidad con La Lotería.
- Personal: deberá contar con el personal necesario para responder por la prestación del servicio solicitado. En caso de ser necesario designar un supervisor, como persona responsable de la actividad, en lo posible esta función debe ser realizado por el ejecutivo de cuenta, quien estipulará la cantidad de personas necesarias para apoyar la actividad (logísticos) previa concertación con La Lotería. Todos los aportes a la seguridad social y seguros adicionales del personal empleado por el operador logístico en el apoyo y realización de los eventos ordenados, serán asumidos enteramente por el contratista y La Lotería no adquiere con esto ninguna vinculación laboral, administrativa ni de ninguna índole. *(El personal deberá contar con afiliación a ARL y presentar los respectivos soportes al momento de iniciar alguna actividad)*
- Cada evento o actividad deberá contar con un coordinar; función debe ser realizada preferiblemente por el ejecutivo de cuenta.
- Conectividad: en caso de que se indique, el operador deberá apoyar en el suministro de Internet si dentro del lugar elegido para la realización del evento, no se cuenta con este servicio (Internet remoto).
- Contratar personal especializado según la necesidad del evento (animadores, presentador de protocolo, artistas, impulsadoras, promotoras, modelos)
- Informes: el contratista deberá suministrar información constante, ordenada y oportuna a La Lotería, después de la realización del evento mediante un informe que contenga resultados, con el debido soporte y registro fotográfico. El contratista deberá entregar al menos un (1) informe escrito por evento realizado.
- El contratista deberá tramitar los permisos y cancelar los impuestos que se requieran para el óptimo desarrollo del evento (Espacio público, Sayco y Acinpro, ambulancia, bomberos, tránsito, Defensa Civil, policía), los cuales serán reconocidos por la entidad.
- Instalar baterías sanitarias portátiles, dotadas e independientes para hombres y mujeres según su condición de movilidad, en la cantidad y eventos que así lo requiera Lotería de Medellín.
- Suministrar el material Merchandising e impreso que Lotería de Medellín requiera según la necesidad de los eventos.
- El contratista deber asegura el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.
- El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados en la presente contratación, en el caso de que requiera realizar una subcontratación esta no deberá generar para La Lotería un costo adicional a los establecidos en la propuesta.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

- En caso de requerir bienes o servicios que no estén relacionados en los anexos 1, 2 y 3, tal bien o servicio será provisto a precio de mercado y entendiéndose por tal, el promedio de tres (3) cotizaciones o una (1) según la naturaleza del requerimiento, que sobre dichos productos solicitará la Lotería de Medellín; en caso de que la entidad considere que dichas propuestas no cumplen con los precios del mercado, la entidad podrá solicitar unas nuevas cotizaciones de manera directa.
- El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor del Contrato
- El personal del contratista durante los eventos deberá estar uniformado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolle e identificados de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.
- Previo a la realización de cada evento o actividad, el contratista deberá presentar una cotización en un término no superior a 24 horas luego de realizada la solicitud, de forma escrita con el costo total de la actividad, de acuerdo a los valores unitarios relacionados en la propuesta, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado.
- El proveedor deberá contar con un ejecutivo de cuenta para atender el objeto de la presente contratación.

#### 4.2. Obligaciones contratante

- Suministrar información de fechas, horas y dirección donde se prestará el servicio.
- Suministrar toda la información con relación a las actividades a desarrollar de manera oportuna
- Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades

#### 5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo 25 del manual de contratación de la entidad, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 005 de febrero 2018:

**ARTÍCULO 25. INVITACIÓN PÚBLICA.** Mediante este proceso de selección se adjudicarán los contratos cuya cuantía sea superior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV y cuyo objeto no se encuentre en alguna causal especial descrita en este Manual de contratación.

**NOTA:** Los intervinientes en la etapa precontractual del presente proceso de contratación, certifican que el presente estudio, se proyecta de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación - Acuerdo 05 de 2018 - de la Lotería de Medellín, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 610 de de 2000 y demás normas que lo modifiquen y lo complementen.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN</b> 04

## 6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

A continuación, se describen las empresas a las cuales se les solicitó cotización vía correo electrónico el día 03 de abril del 2019 a las 12:28 horas

RAZÓN SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	PRESENTO COTIZACIÓN
Cyan Eventos y Logística S.A.S	900478581-4	<a href="mailto:jorge.zapata@cyaneventos.com">jorge.zapata@cyaneventos.com</a>	NO
Target Medios Colombia S.A.S	900425718-9	<a href="mailto:gerencia@targetmedios.com">gerencia@targetmedios.com</a>	NO
Feeling Company S.A.S	811025635-7	<a href="mailto:susana.angel@feelingcompany.com">susana.angel@feelingcompany.com</a>	SI
Imagen y Color Publicitario S.A.S	900075108-3	<a href="mailto:eventos@imagenycolorpublicitario.com">eventos@imagenycolorpublicitario.com</a>	NO
Estrella Grupo Empresarial S.A	811006904-2	<a href="mailto:carolinacastano@estrella.com.co">carolinacastano@estrella.com.co</a>	SI

En consecuencia el presupuesto oficial de la Entidad a ejecutar para la presente contratación es de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) IVA incluido.

## 7. CDP

El Presupuesto Oficial de La LOTERIA DE MEDELLIN, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$700.000.000) IVA incluido. Amparados en la disponibilidad presupuestal N° 194 y 271 con cargo de los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
22451064B9611	Publicidad fortalecimiento red de ventas	\$200.000.000
22451064A4314	Publicidad control del Juega Legal	\$500.000.000

Disponibilidad Presupuestal N° 194 del 02 de abril de 2019 cargo al rubro 22451064B9611 - IC\_GV\_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas), correspondiente a la vigencia del 2019.

Disponibilidad Presupuestal N° 271 del 15 de mayo de 2019 cargo al rubro 22451064A4314 - IC\_GV\_Publicidad (Ctrl Juega Legal 00006), correspondiente a la vigencia del 2019

## 8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Lotería de Medellín y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa que sume el mayor puntaje será la seleccionada.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

ITEM		PUNTAJE
I	Porcentaje Administración	600
II	Menor valor total promedio del servicio de personal apoyo para realización de distintos eventos	150
III	Menor valor total promedio del servicio de alimentación para realización de distintos eventos	150
IV	Menor valor total promedio de la propuesta de materiales y bienes para realización de distintos eventos	100
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

### Precio

ES INDISPENSABLE que el proponente diligencie completamente los anexos 1, 2, 3 y 4, sin información adicional, pues no se tendrá en cuenta para la respectiva calificación (es decir que no se da puntaje por lo que el proponente adicione sin ser requerido). En caso de omitir información requerida en los anexos, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla.

### Aspectos a Resaltar:

- El precio unitario deberá incluir todos los costos asociados del mismo, al igual que el porcentaje de administración; esta entidad solo reconocerá por valor adicional el que esté relacionado con el IVA e Ipo consumo en caso de aplicar.
- El porcentaje de administración, de los bienes o servicios que se soliciten y que no hagan parte del tarifario que se está cotizando en la presente invitación, este debe ser informado en el anexo No 4.

NOTA: Con respecto al porcentaje de administración, de los bienes o servicios que se soliciten y que no hagan parte del tarifario que se está cotizando en la presente invitación, este debe ser informado por los proponentes mediante oficio firmado por el representante legal.

#### I. Porcentaje Administración

La propuesta que presente el Porcentaje Administración más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a SEISCIENTOS (600) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio x 600 Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

Nota: El porcentaje de administración no podrá ser superior al 15% ni inferior al 9%.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

Los proponentes deberán diligenciar el siguiente cuadro, en el cual consignarán el porcentaje de administración.

NIT	EMPRESA	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN

**II. Menos valor total promedio del servicio de personal apoyo para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 150 puntos para la propuesta económica que relacione el personal apoyo para realización de distintos eventos por día más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo No 2; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 150 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

Descripción del servicio de personal apoyo

DESCRIPCIÓN. (VALOR POR 1 HORA).	RANGOS DE PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO
<b>Coordinador Logístico para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km.</b> <b>Actividades Principales:</b> Montaje y Desmontaje de eventos, Carga de materia POP, Aseo, Volanteo, entrega de Material POP, empacar material POP; y brindar información, así mismo será la persona de coordinar las actividades que determine la entidad y que estas se realicen de acuerdo al requerimiento	1
<b>Logístico Operativo</b> , podrán ser usados para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km. <b>Actividades Principales:</b> Montaje y Desmontaje de eventos, Carga de materia POP, Aseo, Volanteo, entrega de Material POP, empacar material POP, y brindar información	1
	3
	5
<b>Logístico Protocolo.</b> <b>Actividades Principales:</b> Atención de Eventos sociales, comerciales y culturales; deben tener experiencia manejo en congresos, convenciones	1
	3
	5
<b>Modelos AA</b> para eventos con experiencia de 6 meses en ventas para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km. <b>Actividades Principales:</b> Venta de Lotería, entrega de Material POP, brindar información a clientes sobre la actividad que se esté realizando. "Las mujeres con excelente presentación, ya que siempre estará representando a la marca frente al público, su estatura debe de estar entre los 1.60 a 1.70 mts, y su talla debe estar entre las 6 y la 8., máximo la talla 10"	1
	2
	4



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

<b>Modelos AAA.</b> Con experiencia de 6 meses en eventos de protocolo Actividades Principales: Atención de Eventos sociales, comerciales y culturales; deben tener experiencia manejo en congresos, convenciones. "Mujeres con excelente presentación, ya que siempre estará representando a la marca frente al público, debe contar con una estatura promedio es de 1.70 mts. Las tallas deben estar dentro de las 6 y 8"	1
Animador con experiencia de 1 año en eventos masivos, donde su experiencia sea en manejo conciertos, Show en discotecas y/o Locutores de emisoras radiales reconocidas.	2
Grupo circense (3 integrantes) para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km.	1
Grupo de Teatro (Con 4 integrantes) para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km.	1
Grupo Musical - Chirimía de 5 integrantes para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km.	1
	2
	3
Grupo de trovadores ( 2 trovadores) para activaciones estáticas y con movimiento a máximo 5 km.	2
Meseros Uniformados	1
	3
	10

### III. Menor valor total promedio del servicio de alimentación para realización de distintos eventos

Se otorgará el puntaje máximo de 150 puntos para la propuesta económica que relacione la alimentación para realización de distintos eventos más económica, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo No 1; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 150 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

Descripción De Alimentación.

CARACTERISTICA	Cantidad de productos
Precio por cada Almuerzo o Cena (2 proteínas cada una de 200gr, 2 harina de 120 gr cada una, ensalada de 100 gr, postre 80 gramos , bebida de mínimo 350ml Coca Cola o Postobon)	10
	50
	100
	300



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 04**

<p>Precio por cada Almuerzo o Cena (1 proteína de 200gr, 2 harinas de 120gr cada una, ensalada de 100 gr, bebida de mínimo 350ml Coca Cola o Postobon)</p>	10
	50
	100
	300
<p>Lechona de 500 gr, acompañada de harina de 120 gr cada una y bebida de mínimo 350ml Coca Cola o Postobon)</p>	50
	100
	300
<p>Tamal de 600 gr de de tres carne (pollo, Res y cerdo) y bebida de mínimo 600ml Coca Cola o Postobon</p>	50
	100
	300
<p>Fiambre con 3 proteínas y tres harinas, bebida de mínimo 600ml Coca Cola o Postobon y cubiertos desechables</p>	50
	100
	300
<p>Almuerzos: (Asado de 3 carnes 200 gr Cada una "Cerdo, Res y Pollo" , 6 papas criollas, 1 mazorca y 1 arepa Delgada, bebida gaseosa "Postobon o Coca Cola" de 600 ml)</p>	100
	250
	500
	1000
<p>Precio por cada desayuno (3 harina mínimo de 120 gr cada una, 2 proteína de 120 gr cada una, 1 lacteo, bebida de minimo 200ml)</p> <p>Referencia (Arepa, frijoles , Arroz, huevos, carne, 1 tajada de queso, bebida caliente)</p>	10
	50
	100
	300
<p>Precio por cada desayuno (1 harina 120 gr cada una, 1 proteína 120 gr cada una, 1 lácteo, bebida de mínimo 200ml)</p> <p>Referencia (Arroz, huevo, 1 tajada queso, bebida caliente)</p>	10
	50
	100
	300
<p>Precio por cada Refrigerio (1 harina de 80 gr - bebida de mínimo 200ml Coca Cola o</p>	10
	50



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

Postobon) Referencia (Palito de queso, pasteles dulces o salados, Croissant)	100
	300
Caja navideña (Hojuela 30 gr, buñuelo 40 gr y natilla de 150 gr), acompañada de una bebida gaseosa bebida de mínimo 200ml Coca Cola o Postobon)	10
	50
	100
	300
Hamburguesa (1/4 de libra de 100% carne de res a la plancha, con Tocineta, doble Queso, Salsa BBQ, Mayonesa y Salsa de tomate, porción de pasas a la francesa y bebida gaseosa bebida de mínimo 350ml Coca Cola o Postobon)	10
	30
	50
	100
Sanduche de pechuga de pollo 260 gr, con mínimo dos vegetales y dos salsas, acompañado con Jugo Natural de mínimo 200 ML	10
	50
	100
Sanduche de pernil (pan tradicional 220 gr) con mínimo dos vegetales y dos salsas, acompañado con Jugo Natural de mínimo 200 ML.	10
	50
	100
Wrap de pollo (315 gr) acompañado con Jugo Natural de mínimo 200 ML	10
	50
	100
Wrap de jamón y queso (300 gr) acompañado con Jugo Natural de mínimo 200 ML	10
	50
	100
Hidratación (Botella de agua de 420 ml)	10
	50
	100
	500

**IV. Menor valor promedio de la propuesta de materiales y bienes para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 100 puntos para la propuesta económica que relacione los materiales y bienes más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo No 3; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

Propuesta de menor precio x 100 Puntos  
Propuesta a comparar

Descripción de materiales y bienes

DESCRIPCION (Valor Hasta 4 HORAS).	CARACTERISTICA	RANGOS
Pantalla Led 4 x 3 de 6 milímetros Pitch	Precio Unitario	1
Sonido: 20.000 Vatios Sistema Line array, 4 bajos, 4 monitores de piso, consola de audio de 24 canales, 4 micrófonos inalámbricos, cajas directas, reproductor de CD y DJ	Precio Unitario. Que incluya transporte, Montaje y desmontaje.	1
Sonido: 5.000 Vatios, consola de audio, 2 micrófonos inalámbricos, reproductor de CD y DJ	Precio Unitario. Que incluya transporte, Montaje y desmontaje.	1
Cabina auto amplificada con bluetooth recargable con micrófono y control	Reproductor de musica desde tu smartphone/laptop/tablet por bluetooth con un alcance de hasta 10 metros.	1
Tarima de 9 metros de ancho por 6 metros de fondo, con Iluminación, dos escalerillas y rampas de acceso.	Precio Unitario. Que incluya transporte, Montaje y desmontaje.	1
Tarima de 4 metros de ancho por 3 metros de fondo, con Iluminación, dos escalerillas y rampas de acceso.	Precio Unitario. Que incluya transporte, Montaje y desmontaje.	1
Trimalla Plana Estructura básica conformada a partir de barras en aluminio con las cuales se puede construir techos o backing.	Trimalla 4x3. Que incluya transporte, Montaje y desmontaje	1
	Ttrimalla 6x3. Que incluya transporte, Montaje y desmontaje	1
Alquiler de silletería blanca.	Precio Unitario. Que incluya transporte, entrega y recogida.	100
		300
Alquiler de silletería vestida	Precio Unitario. Que incluya transporte, entrega y recogida.	100
		300
Alquiler de Mesas tipo tablón para mínimo 8 personas	Precio Unitario. Que incluya transporte, entrega y recogida.	10
		20
		50
Alquiler de Mesas tipo tablón para mínimo 8 con mantel y sobremantel	Precio Unitario. Que incluya transporte, entrega y recogida.	10
		20
		50
Servicio de Menaje para atención de eventos (Vasos de cristal , Plato en cerámica para plan fuerte, sopa,	Precio Unitario. Que incluya transporte, entrega y	Atención Hasta 10 Personas



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

ensalada y postre, cubiertos acero)	recogida.	Atención Hasta 30 Personas
		Atención Hasta 50 o más Personas
Servicio de Menaje para atención de eventos (Vasos de cristal , Plato en cerámica para plan fuerte, sopa, ensalada y postre, cubiertos acero y samovares de acuerdo a la cantidad de personas atendidas)	Precio Unitario. Que incluya transporte, entrega y recogida.	Atención Hasta 10 Personas
		Atención Hasta 30 Personas
		Atención Hasta 50 o más Personas
Alquiler de baños móviles: Montaje, atención, mantenimiento y desmontaje	Precio Unitario	2 baños
		4 baños
Alquiler de baños móviles: Montaje, atención, mantenimiento y desmontaje para personas con movilidad reducida	Precio Unitario	2 baños
		4 baños
Alquiler de plantas eléctricas	Que incluya transporte, instalación y combustible	50 kilovatios
		100 kilovatios
		150 kilovatios
		250 kilovatios
Transporte de Material Publicitario de instalaciones de Lotería de Medellín a diferentes lugares de La ciudad de Medellín durante el tiempo de servicio , hasta 4 horas	Precio por cada servicio hasta 4 horas	
Trasporte de Material Publicitario de instalaciones de Lotería de Medellín a diferentes lugares del Área Metropolitana de Antioquia, hasta 4 horas	Precio por cada servicio hasta 4 horas	
Trasporte de Material Publicitario de instalaciones de Lotería de Medellín a un Municipio cercano - Máximo 50 km de Medellín	Precio por cada servicio hasta 4 horas	
Trasporte personal (Capacidad mínima de 10 personas) en el Área Metropolitana de Antioquia hasta 4 horas	Precio por cada servicio hasta 4 horas	
Trasporte personal (Capacidad mínima de 10 personas) Municipios cercanos - Máximo 50 km de Medellín	Precio por cada servicio hasta 4 horas	

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2018 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

### **Indicé de Liquidez**

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.2 El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

### **Índice de endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La LOTERIA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al Setenta (70%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

### **Razón de cobertura de intereses:**

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

### Capital de trabajo:

Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6º numeral 6,1 inciso 3º) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser igual o superior al capital 80% del valor del contrato

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital De Trabajo (KT)} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

### Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

### 10.5 Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al tres (3%) para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

## 9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. LOTERÍA DE MEDELLÍN tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

PROBABILIDAD	CATEGORIA		VALORACIÓN	
	AD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
		Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
		Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
		Probablemente va a ocurrir	Probable	4
		Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
<b>Calificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Calificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>Categoría</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
<b>Valoración</b>	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
<b>Calificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera	Afecta la ejecución del contrato sin	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera





## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

Categoría		Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es “el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace la Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	CÓDIGO F-03-P-GJ-01
		VERSIÓN 04

de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 04**

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas, la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011. Así como el Artículo 13 del Acuerdo 317 de 2016, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LA/FT	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses y SIPLAFT, igualmente denunciando ante la Contratante cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente y/o clientelismo).	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

General	Interno	Planeación	Contratación										
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	Puede llevar a que se presenten pliegos en beneficio personas o particulares, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que el proceso de estudios los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el manual de contratación y pasar la documentación al comité de contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 317 de 2016, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral y suministrar póliza de pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley y suministrar póliza de pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y suministrar póliza de pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación y verificando el cumplimiento de normas relacionadas con la seguridad social	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo y suministrar póliza de pago de salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
General	Externo	Ejecución	Operacional	Inocuidad de los alimentos que se suministran	Pueden llevar que las condiciones con que preservan los alimentos pueden transmitir contaminación y enfermedades por el consumo de ellos	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista de dos formas, suministrar alimentos y bebidas de buena calidad, condiciones y prácticas que preservan los alimentos para prevenir la contaminación y las enfermedades de transmisión y suministrar póliza de calidad de los bienes y servicio suministrado.	Este riesgo se establece tomando como el análisis de la Organización Mundial de la Salud, en referencia de algunos problemas de inocuidad de los alimentos.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y expedir póliza de calidad del servicio y bienes suministrados
General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios, que afectan la optimización, la disponibilidad en la Sede donde se realice el evento y en el transporte de los refrigerios.	Pueden llevar a la interrupción continuidad en la Sede y en los servicios de transporte de los refrigerios la cual se debe realizar con personal experto en la empresa usando vehículos acondicionados para el transporte de alimentos que garantizan la disponibilidad, seguridad e higiene y la continuidad del evento	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es Garantizar el alto nivel de disponibilidad del evento en la Sede, determinando su seguridad e higiene para los alimentos con vehículos adecuados que garanticen el transporte de los alimentos y su conservación y suministrar póliza de calidad de los bienes y servicio suministrado.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios. En este caso que afectan directamente el transporte de los funcionarios.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo realizando el transporte de alimentos en vehículos apropiados y suministrar póliza de calidad de los bienes y servicio suministrado.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

General	Externo	Ejecución	Operacional										
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín.	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Lotería de Medellín para cumplir con las obligaciones del contrato y suministrar póliza de calidad del servicio prestado.	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio y suministrar póliza de calidad del servicio prestado
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades en la prestación del servicio	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	4	4	16	Extremo	Este riesgo es mitigado de dos formas, contar con la disposición de sitios para el evento y calidad en el servicio y suministrar póliza de calidad del servicio prestado	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política que tengan impacto en la ejecución del contrato."	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo teniendo planes de contingencia que para el cumplimiento del evento y suministrar póliza de calidad del servicio prestado.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios como operador logístico	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la certificar la experiencia en eventos y estar inscrito como operador estratégico en la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe poseer la experiencia en eventos y estar inscrito como operador estratégico en la Lotería de Medellín
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Abstenerse de realizar las obligaciones propias del contrato	La empresa contratada será responsable, la cual puede ser objeto de sanción contractual o disciplinaria.	4	5	10	Extremo	Cumplir con la disposición y requerimientos que la empresa requiera, y todas las que le sean asignadas en las obligaciones contractuales,	Este riesgo se establece tomando el Artículo 52º de la Ley 80- De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.	Contratista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de identificar las obligaciones y el de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales
General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad.	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo el riesgo por parte del Contratante es la definir claramente por parte de la elaboración de los estudios previos en materia de eventos para la Lotería de Medellín y suministrar póliza de cumplimiento	Este riesgo se establece en los estudios previos y/o anexo técnico según el caso, requisitos técnicos claros y exigir una condición del recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros.	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de definir claramente las formas de realizar el evento de la Lotería de Medellín y suministrar póliza de cumplimiento
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el servicio	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas y participación de eventos de la Lotería de Medellín	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista está definido en las obligaciones, en la programación de participación en los y obligaciones que se tienen definidas en el contrato y suministrar póliza de cumplimiento.	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para la publicidad que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales en materia de publicidad	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto debe acatar los tiempos y eventos programados para la realización del objeto del contrato y suministrar póliza de cumplimiento.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 04**

General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de demandas de terceros que son proveedores o contratados por el contratista	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional y informando al supervisor del contrato sobre los sitios donde se pretende realizar el evento y suministrar póliza de responsabilidad civil extracontractual	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando sitios de buena calidad y acorde a las necesidades de la Lotería de Medellín suministrando póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista y Contratante	Se asigna al Contratista y Contratante por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar por ambas partes
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera del contrato.	4	5	10	Extremo	Cambios y variación de precios que generan incrementos en los mismos. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas.	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Económico	Uso indebido de la información privada de la Entidad	Puede conducir al aprovechamiento de información por parte de funcionarios o del contratista induciendo a que no se cumpla con las labores de la Entidad	4	4	16	Extremo	Una forma de Mitigar el riesgo por parte de ambas partes es la de verificar oportunamente la información suministrada por la Entidad y que sea validada por el Contratista, lo cual de estar definido claramente en las obligaciones del Contratista y la Contratante, y tener absoluta reserva sobre las actividades que se realizan	Este riesgo se elabora desde los estudios previos para lo cual se debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas que cubra los posibles eventos que impidan la pérdida de información manteniendo una estricta reserva y confidencialidad sobre la información	Contratista	Se asigna al contratista por cuanto tiene la posibilidad mitigar el riesgo manteniendo la información en reserva y absoluta confidencialidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal disponible para los eventos según lo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo el personal adecuado para cumplir con el objeto del contrato y suministrar póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal mínimo requerido en el contrato y suministrar póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

## 10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso contractual, se exigirá al proponente que presente garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad del Ofrecimiento:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de 90 días, contado desde el cierre del proceso
- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los Bienes y Servicios suministrados:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato.
- **Calidad en el servicio prestado:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de tres (3) meses, contado desde el cierre del proceso.
- **Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más. La aprobación de esta garantía y su vigencia será condición necesaria para que el acta final de liquidación produzca efectos legales contractuales.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al término del contrato.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	<u>Garantía de Seriedad del ofrecimiento:</u> La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y noventa (90) días más.
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 04

Deficiente calidad de los bienes y servicios suministrados	10% del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor	Contratista	Plazo del contrato
Deficiente Calidad en el servicio prestado	10 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad en el servicio prestado por el contratista	Contratista	Plazo del Contrato
No Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	<u>Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u> Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre empleado y el contratista – empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato	Contratista	Plazo del contrato y 3 años más
Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración.	10% del valor de contrato	<u>Garantía de Responsabilidad Extracontractual:</u> La póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Contratista	Plazo del Contrato

**11. Forma de pago:**

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo al informe de actividades realizadas, y en un término no superior a 15 días hábiles, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales (cuando a ello haya lugar) , de seguridad social de sus empleados y registro fotográfico que evidencien el cumplimiento de cada uno de los requerimientos solicitados por la Entidad ; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

**12. Supervisión:**

La supervisión del contrato está a cargo del Subgerente Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín

**13. Plazo de Ejecución del Contrato:**

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

**14. Plan Estratégico (A que línea del plan estratégico pertenece)**

ÍTEM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
1	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	1.4 Penetración de mercados Proyecto: 1.4.1 Red de Distribución
2	CONTROL EFECTIVO A LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	4.1 Control a la legalidad en los juegos de suerte y azar Proyecto: 4.1.3 Automatizar el control en las Apuestas Permanentes



	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 04</b>

**15. Se encuentra cobijado por un convenio internacional.**

N/A

**16. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.**

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	536
Rubro	22451064B9611 – 22451064A4314
Nombre del rubro	IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas) - IC_GV_Publicidad (Ctrl Juega Legal 00006)
Código UNSPSC	80141607

**Nota:** el código UNSPSC fue verificado por la Oficina de Planeación.

**ORIGINAL FIRMADO**

Juan Gonzalo Benítez Montoya  
**Subgerente Comercial y Operaciones**  
Responsable del proceso

Inés Elvira Arango Valencia  
**Contratista**  
Proyectó

Rafael Maldonado Cuartas  
**Profesional Universitario**  
Proyectó

Dor Elizabeth Marulanda Ospina  
**Profesional Universitaria**  
Revisó

Juan Esteban Arboleda Jiménez  
**Secretaria General**  
Aprueba

Luz Ofelia Rivera Restrepo  
**Jefe Oficina De Planeación**  
Aprueba